



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

Nosotros: **JORGE ORLANDO MARTINEZ**, Mayor de edad, estado Civil casado, de nacionalidad Hondureña de Profesión u oficio comerciante, con Identidad No. 0208-1968-00261, residente en la Comunidad de Flores de Oriente Jurisdicción del Municipio de Limón Departamento de Colon, quien compareciendo en mi condición de Alcalde Municipal y representante Legal de la Municipalidad de Limón nombrada mediante Acta No. Punto Único del 13 de Diciembre de Tribunal Supremo Electoral y quien para lo sucesivo y para efectos del presente convenio se denominara **LA ALCALDIA** y el Señor. **VAYRON NOE CASTELLANOS LOPEZ** Mayor de edad, de estado Civil Unión Libre, de nacionalidad Hondureña, de Oficio Jornalero, con Identidad No. 0713-1969-00047 en su condición de Presidente del Patronato de la Comunidad de Plan de Flores, Representante del **CENTRO DE SALUD** Jurisdicción de este Municipio de Limón, nombrada mediante acuerdo y que se denominara **EL CENTRO DE SALUD** con las facultades amplias y suficientes en cuanto a derechos sea necesario, hemos convenido celebrar el presente compromiso bajo los considerandos y términos siguientes;

CONSIDERANDO: Que en el campo de la **SALUD** el país se ha comprometido con la Comunidad Nacional en el cumplimiento de los Principios a atención primaria desde el enfoque renovado.

CONSIDERANDO: Que entre las prioridades gubernamentales definidas, está la necesidad de ejecutar programas que permitan la provisión de servicios sociales a favor de los sectores de población en condiciones de pobreza, incluyendo y de manera sostenible, procesos de transformación para el Desarrollo Humano y la Reducción de vulnerabilidad ambiental y Social.

CONSIDERANDO: Que es de Urgente necesidad, provocar una transformación en el sector Salud, fortaleciendo la Institucionalidad para el cumplimiento de los objetivos esenciales y prioritarios de la política

Para Mejorar Contribuyamos Todos



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



De la **SALUD** con la aplicación de modelos de atención y así contribuir con el bienestar de la población.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal del Municipio de Limón del Departamento de Colón en el marco de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades, tiene entre los objetivos de sus Planes de Desarrollo Municipal, buscar el bienestar de la población, incorporando procesos de desarrollo local mediante programas y proyectos que el marco de la política de la Salud, le permita mejorar y elevar en el mediano y largo plazo, el ciclo de vida de la población del Municipio de Limón.

POR TANTO

Afirmando las partes la importancia de coordinar y apoyar los esfuerzos de Institucionalidad, para que el sistema de salud pueda en el corto, mediano y largo plazo, disponer de un **DISEÑO METODOLOGICO**, de impactos visibles cualitativos, medibles en consecuencia **HEMOS CONVENIDO**, suscribir, como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO MARCO DE LA COOPERACION INTERISTITUCIONAL** Suscrito entre **LA ALCALDIA Y EL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE PLAN DE FLORES** mismos que establecen:

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de coordinación para el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCION**

CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES:

Las Instituciones firmantes se comprometen a:

Para Mejorar Contribuyamos Todos



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



Integrar un equipo de supervisión, con la participación de: El Titular propietario y/o su representante del **CENTRO DE SALUD** Alcalde Municipal Y/o su representante y un miembro del patronato de la comunidad

DIRECTOR (RA), EL PATRONATO, O SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DEL CENTRO DE SALUD; Contratará los servicios profesionales de la persona que requiera, para su buen funcionamiento.

CLAUSULA TERCERA: DEL SUBSIDIO

LA ALCALDIA, Proporcionará un monto mediante cheque el subsidio para el pago de la persona requerida de dicho centro, el cual será emitido a nombre del titular o representante del mismo, (Presidente del Patronato el Sr. **VAYRON NOE CASTELLANOS LOPEZ**).

Para los meses de 02 de Febrero 2021 al Diciembre 2021 será de Lps. 12,000.00 (Doce mil Lempiras Exactos) por mes (Pago de Doctor) **CARLOS MODESTO RIVERA MOLINA** para los meses de 02 de Febrero a Diciembre 2021 será de Lps 5,000.00 (Cinco mil lempiras exactos (Pago de Enfermera) **EILYN NOVILA OBANDO MEDINA** Para los Meses de 02 de Febrero 2021 al 31 Diciembre 2021 será de Lps 5,000.00 (Cinco mil lempiras exactos) pago de (Aseadora) **NORMA SARAY PADILLA GOMEZ** Para un total de Lps. 20,000.00

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrara en vigencia de rigor a partir del 02 de Febrero del año 2021 su duración será hasta el 31 de Diciembre del 2021, tomando en cuenta solo al personal requerido y en funciones a ese tiempo.

CLAUSULA QUINTA: DE CONDISIONES Y RESICION

Toda modificación del presente **CONVENIO** será por decisión unánime de las partes firmantes debidamente autorizados, mediante la suscripción de **ADENDUM**, en el cual se incorporaran las acciones no previstas que mejoren y corrijan los resultados esperados del **CONVENIO**.

Serán causas de rescisión del presente convenio:

Para Mejorar Contribuyamos Todos



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



- 1.- Incumplimiento de Acuerdo firmado por las partes.
- 2.- Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del mismo.
- 3.- Otros no imprevistos.
- 4.- En ningún caso estos fondos podrán destinarse a otro rubro o actividad.

CLAUSULAS SEXTA: DISPOSICIONES FINALES

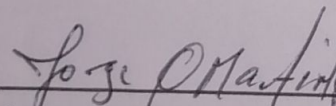
EL responsable directo del personal contratado, será el centro de salud, La **ALCALDIA** no se hará responsable de ningún compromiso adquirido por **EL CENTRO DE SALUD**

EL SUBSIDIO Sera entregado al Presidente del Patronato **DE LA COMUNIDAD PLAN DE FLORES** para entregarlo al **CENTRO DE SALUD** de acuerdo a la disponibilidad económica de **LA ALCALDIA**

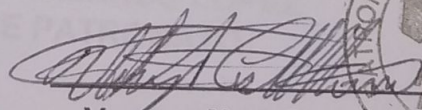
CLAUSULA SEPTIMA: DE ACEPTACION

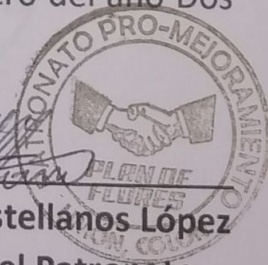
Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las clausulas estipuladas en este **CONVENIO DE COOPERACION INTERISTITUCIONAL** y se comprometen a cumplir las clausulas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio de limón, Departamento de Colon a los Veintiocho días del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno.


Sr. Jorge Orlando Martínez
Alcalde Municipal




Vayron Noe Castellanos López
Presidente. Del Patronato
Comunidad de plan de flores



Para Mejorar Contribuyamos Todos

SOLICITUD

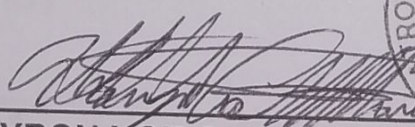
Plan de Flores Limón Colon 02 de Febrero del 2021

Sr: Alcalde Municipal Jorge Orlando Martínez
Distinguido Señor

Reciba del Patronato Pro-mejoramiento de la comunidad de Plan de Flores un
Atento y Cordial Saludo deseándole éxitos en su vida diaria

El Motivo de la presente es para solicitarle **LA CONTRATACION DE UN DOCTOR, ENFERMERA AUXILIAR, Y UNA ASEADORA EN EL CENTRO DE SALUD** de la Comunidad de Plan de Flores **POR PARTE DE MUNICIPALIDAD DE LIMON** como siempre lo ha hecho en los años anteriores El Nombre del Doctor: CARLOS MODESTO RIVERA MOLINA Con Identidad No. 0501-1984-02078 El Nombre de la Enfermera Auxiliar: EYLIN NAVILA OBANDO MEDINA Con Identidad No. 0204-1996-00209, El Nombre de la Aseadora: NORMA SARAY PADILLA GOMEZ Con Identidad No. 0204-1998-00138 y esperamos que este año 2021 no sea la acepción. Y creemos que seguiremos contando con su apoyo para este año.

De antemano le estamos muy agradecidos.



VAYRON NOE CASTELLANOS LOPEZ
PRESIDENTE DE PATRONATO